

BUIN,

01 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1827 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud de Audiencia Pública**, de fecha 01 de Julio de 2022, a nombre de Eliana Casaretto Rivas, quien solicita permiso para una recepción en su domicilio, con motivo del bautizo de su nieto, el día 02 de Julio de 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** de la recepción que realizará la Sra. Eliana Casaretto Rivas, el día **Sábado 02 de Julio de 2022**, desde las 18:00 horas a las 02:00 de la madrugada del día 03 de Julio de 2022 en [] motivo del bautizo de su nieto.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU